



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 130-2023-GMAF-MPJB

Jorge Basadre, 06 de octubre del 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 356-2023-A/MPJB-Tacna, Oficio N° 357-2023-A/MPJB-Tacna, Informe N° 0218-2023-SGII-A/MPJB, Memorando N° 0326-2023-GGM-A/MPJB, Informe N° 188-2023-SGC-GAF/MPJB, Informe N° 1469-2023-GMAF-GGM/MPJB, Informe N° 1008-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 486-2023-SGT-GMAF/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; "Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, se regulo "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1° Primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos por el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2015/MPJB de fecha 08 de junio del 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015 - "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional";

Que, mediante Oficio N° 356-2023-A/MPJB-Tacna de fecha 27 de setiembre del 2023, el Abog. Julio Víctor Dávalos Flores Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre solicita audiencia al Presidente del Consejo de Ministros Alberto Otrola Peñaranda, para los días 10 al 12 de octubre del presente año y así poder informar la situación crítica que atraviesa el Distrito Capital y sus anexos de la Provincia Jorge Basadre, respecto al agua potable y tratamiento de aguas servidas;

Que, mediante Oficio N° 357-2023-A/MPJB-Tacna de fecha 27 de setiembre del 2023, el Abog. Julio Víctor Dávalos Flores Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre solicita audiencia a la Ministra de Cultura Dra. Leslie Carol Urteaga Peña, para los días 10, 11 ó 12 de octubre del presente año, para tratar la siguiente agenda; Resolución de Ejecución Coactiva Numero Uno (Exp.-003-2022-TACANA-MINISTERIO DE CULTURA), propuesta para la firma de un Convenio Marco Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y el Ministerio de Cultura, a fin de preservar el patrimonio cultural de nuestra provincia;

Que, mediante Informe N° 0218-2023-SGII-A/MPJB de fecha 05 de octubre del 2023, el Ing. Emilio C. Córdova Flores (e) de Secretaría General e Imagen Institucional informa que, el Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores de acuerdo a las audiencias solicitadas, se coordinó vía telefónica con dichos órganos la confirmación de asistencia de la autoridad edil para los días 10,11 y 12 de octubre del 2023 por lo que, solicita al despacho de Gerencia General Municipal la autorización de asignación de viáticos y pasajes;

Que, mediante Memorando N° 0326-2023-GGM-A/MPJB de fecha 05 de octubre del 2023, el Gerente General Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores indica a la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas que, se gestione los pasajes de ida y vuelta del Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores de la siguiente forma: PARTIDA (Tacna - Lima, para el día 10 de octubre) y RETORNO (Lima – Tacna, para el día 13 de octubre), asimismo, incluir





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 130-2023-GMAF-MPJB

viáticos para los días 10, 11 y 12 de octubre para su permanencia en la ciudad de Lima. El mismo que es derivado a la Sub Gerencia de Contabilidad para el cálculo de viáticos y a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares para la gestión de pasajes;

Que, mediante Informe N° 188-2023-SGC-GAF/MPJB de fecha 06 octubre del 2023, la Sub Gerente (e) de Contabilidad CPC. Silvia Eugenia Benito Zanga informa el cálculo de viáticos según la escala registrada en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	IMPORTE VIATICOS	TOTAL
01	Alcalde	380.00 x 3 días	S/ 1,140.00

Que, mediante Informe N° 1469-2023-GMAF-GGM/MPJB de fecha 06 de octubre del 2023, la Gerencia Municipal de Administración y Finanzas remite la documentación respecto a la asignación de viáticos a la Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto para su evaluación y otorgamiento de disponibilidad presupuestal a fin de continuar con trámite de acto administrativo y a la Sub Gerencia de Tesorería para la disponibilidad financiera, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 00014-2023;

Que, mediante Informe N° 1008-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 06 de octubre del 2023, el Gerente Municipal de Planificación y Presupuesto Econ. Mario Ale Cervantes otorga la disponibilidad presupuestal, para viáticos por comisión de servicio a la ciudad de Lima del Sr. Alcalde Abog. Julio Víctor Dávalos Flores, de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. Fto. : 2 - Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 - Recursos Directamente Recaudados
Meta : 0027
Clasificador : 2.3.2 1. 2 2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicios
Total : S/ 1,140.00 soles

Que, mediante Informe N° 486-2023-SGT-GMAF/MPJB de fecha 06 de octubre del 2023, la Sub Gerente de Tesorería CPC. Jhilda Roxana Santa Cruz Cuaila, informa que luego de revisar los saldos del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, advierte la existencia de saldo disponible a la fecha y en ese sentido emite **DISPONIBILIDAD FINANCIERA** de acuerdo al siguiente detalle:

- Rubro : 09 – Recursos Directamente Recaudados
- Especifica de gastos: 2.3.2 1.2 2 - Viáticos y asignaciones por comisión de servicios
- Importe Disponible : S/ 1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles)

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de Gerencia General Municipal y Gerencia Municipal de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 10, 11 y 12 de octubre del 2023 a favor del **Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES**, Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, por el importe de **S/ 1,140.00 (Mil ciento cuarenta con 00/100 soles)**, por el motivo de asistencia a la audiencia con la Presidencia del Consejo de Ministros y a la audiencia con el Ministerio



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 130-2023-GMAF-MPJB

de Cultura, de acuerdo a la Solicitud de Viáticos N° 00014-2023, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, bajo responsabilidad funcional, que dentro de un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno, deberá presentar el comisionado **Abog. JULIO VÍCTOR DÁVALOS FLORES** Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, la rendición de cuentas documentada por asignación de viáticos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución.

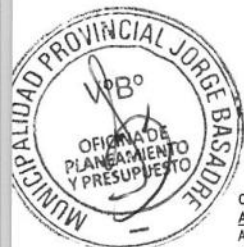
ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

LIC. MIRTA BEATRIZ AYCA CUADROS
GERENTE MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.c.
Archivo
A
GGM
GMPP
SGC
SGT
SGII
INTERESADO